

Gerencia General

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,
INFITULUÁ E.I.C.E

100-36.

RESOLUCION No. 100-36.044 /
(02 de febrero de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DÍAS DE
VACACIONES PENDIENTES”

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 008 de junio 16 de 2016, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 100-50-1.126 del 23 de septiembre de 2016, se le concedieron unas vacaciones, se le pagaron las mismas y la prima vacacional a la funcionaria pública FABIOLA MORALES BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía número 31.189.883 de Tuluá.
- Que mediante Resolución No. 100-50-1.129 del 29 de septiembre de 2016 se interrumpió el disfrute de las vacaciones a la funcionaria Pública FABIOLA MORALES BEDOYA por necesidad del servicio quedándole pendiente por disfrutar once (11) días.
- Que la funcionaria ha solicitado mediante oficio del 21 de diciembre de 2017, se le permita disfrutar dos (02) días de los pendientes, los cuales serán disfrutados el 26 de diciembre de 2017 y el 02 de enero de 2018.
- Que a la funcionaria FABIOLA MORALES BEDOYA, se le autoriza el disfrute de un (1) día de vacaciones el cual se será el 26 de diciembre de 2017 quedándole pendiente diez (10) días por disfrutar.

Gerencia General

- Que mediante Resolución No. 100-50-1.289 del 21 de diciembre de 2017 se le concedió a la funcionaria Fabiola Morales el disfrute de un (1) día de vacaciones.
- Que la funcionaria ha solicitado mediante oficio del 15 de enero de 2018, se le permita disfrutar dos (02) días de los pendientes, los cuales serán disfrutados el 16 y 17 de enero de 2018. Quedándole pendiente ocho (8) días por disfrutar.
- Que mediante Resolución No. 100-36.018 del 15 de enero de 2018, se le concedieron los dos (2) días de disfrute de vacaciones.
- Que la funcionaria ha solicitado mediante oficio del 154 del 1 de febrero de 2018, se le permita disfrutar de los ocho (8) días de disfrute de vacaciones restantes que tiene pendiente.


Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y conceder el disfrute de ocho (08) días de vacaciones pendientes a la Funcionaria Pública FABIOLA MORALES BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía número 31.189.883 de Tuluá, a partir del 02 al 13 de febrero de 2018, reintegrándose el 14 de febrero de 2018, así quedando el turno de vacaciones completamente disfrutados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).



RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General



MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Proyecto: Diana Lorena Viveros.

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia